INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 222 DE 2026	
FECHA: 13 DE ABRIL DE 2026	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista:	SERVICIOS Y LOGISTICA DEL MAGDALENA S.A.S.
Número de Identificación	NIT 901939292-3
Plazo de ejecución:	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
Fecha de Inicio	27 DE MARZO DE 2026
Valor Inicial del Contrato:	$ 48.985.600,00
Periodo que comprende el informe	27 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026
Nombre y cargo Supervisores	Ing. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA- SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 48.985.600,00
VALOR A PAGAR ACTA No: 1	$ 41.045.200,00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 7.940.400,00
PORCENTAJE DE EJECUCION (%)	83,79%

3. OBLIGACIONES	**Cumplió**	**No Cumplió**	**Observaciones**
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.	X		
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.	X		
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.	X		

4. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.	X		
5. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	X		
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.	X		
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.	X		
8. Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones.	X		
9. Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.	X		
10. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.	X		
11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento	X		

adverso que se presente en el desarrollo del contrato.			
12. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual.	X		
Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	X		
4. ESPECIFICAS	**Cumplió**	**No cumplió**	**Observaciones**
1. Realizar la entrega de los elementos a suministrar en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la solicitud del supervisor del contrato.	X		
2. Proporcionar facturas detalladas y transparentes.	X		
3. Mantener una comunicación efectiva con la administración.	X		
4. Resolver cualquier problema o reclamación de manera oportuna.	X		
5. Mantener la confidencialidad de la información del cliente y sus pedidos.	X		
6. Suministrar las llantas conforme a las especificaciones técnicas exigidas.	X		
7. Realizar la entrega de las llantas nuevas, originales, sin uso previo y con fecha de fabricación reciente, no superior a doce (12) meses al momento de la entrega, salvo que se pacte con otra condición expresa por escrito.	X		
8. Garantizar la calidad de la llanta suministrada "que se encuentre libre de defectos de fabricación" y cuente con garantía mínimo de seis (06) meses.	X		
9. Disponer de transporte en horario de lunes a viernes para garantizar que los elementos sean entregados oportunamente de acuerdo con los pedidos y necesidades de la Administración Municipal.	X		
10. Proceder en un plazo no mayor a un (01) día hábil a realizar el cambio de los ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas o que necesiten ser reemplazados por garantía.	X		
11. Mantener el valor de los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.	X		
12. Sera responsable de realizar el desmontaje y montaje de las llantas.	X		

5. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de suministro **No 222-26** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA"**, El día 27 de marzo de 2026 se dieron inicio de actividades del contrato donde el supervisor entre el Ingeniero **LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA**, secretario de despacho de la secretaria de Infraestructura y Obras Públicas el cual se reunió con **SERVICIOS Y LOGISTICA DEL MAGDALENA S.A.S.**, quien se denomina el CONTRATISTA, para acordar los términos de ejecución del **"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA"**, en el periodo comprendido del **27 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026**. Se anexa el registro fotográfico de suministro, los cuales son esenciales para cumplir con la programación de mantenimiento de la malla vial del municipio de Puerto Salgar Cundinamarca.

6. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA

1. Factura
2. Entradas y salidas de almacén
3. Soportes de pago seguridad social.
4. Informe N°1 por parte del contratista

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago parcial No 1 correspondiente.

ING. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA
secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura y Obras Publica
Supervisor

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El ING. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA secretario de despacho de la secretaria de Infraestructura y Obras Publicas de La Alcaldía de Puerto Salgar – Cundinamarca.

CERTIFICA

Que, en calidad de Supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 222-2026**, suscrito con **SERVICIOS Y LOGISTICA DEL MAGDALENA SAS**, identificada con **NIT 901939292** en calidad de contratista, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA**", manifiesta que la contratista cumplió a satisfacción con lo planteado con el primer corte de ejecución a la fecha, con las siguientes condiciones:

PERIODO:

FECHAS:	27 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026

EJECUCIÓN FÍSICA:

TOTAL		PARCIAL	X		

SUGERENCIA DE MULTAS:

SI		NO	X

SUGERENCIA DE CLAUSULA PENAL:

SI		NO	X

EJECUCIÓN FINANCIERA:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 48.985.600,00
VALOR A PAGAR ACTA No: 1	$ 41.045.200,00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 7.940.400,00
PORCENTAJE DE EJECUCION (%)	83,79%

La presente certificación se expide en Puerto Salgar - Cundinamarca, a los 13 días del mes de abril de 2026.

ING. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA
Secretario de Despacho
Secretaría De Infraestructura Y Obras Publicas
Supervisor

	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR**	

13 DE ABRIL DE 2026
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Nombre del Contratista: **SERVICIOS Y LOGISTICA DEL MAGDALENA SAS**	Contrato No. 222 de 2026
Nombre del Supervisor: Ing. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA Secretario de Despacho Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas Res. 1072 del 04 de noviembre de 2025	
Tipo de Informe: Final ____ Parcial X ____ Pago N° 01	
En atención al informe presentado por la Supervisión del contrato en referencia se puede proceder a efectuar el **Pago No. 01** Correspondiente a **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTO PESOS ($41.045.200) M/CTE**, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del **CONTRATO DE SUMINISTRO** No. **222-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA"**, durante el periodo comprendido por del **27 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026.**	
SEBASTIÁN ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN Secretario de Despacho Secretaría General y de Gobierno Delegado - Ordenador Del Gasto Decreto No 051 de 05 de agosto de 2025	